

5/4/2021

Correo: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

MEMORIAL

Ivan Hernandez <ivaher22@gmail.com>

Via 26/03/2021 16:38

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

20210326172333684.pdf

255 KB

Responder

Reenviar

9

    ...

10
BOGOTÀ D.C. MARZO DE 2.021

SEÑOR

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÀ D.C.

E S D

REF—PROCESO No 11001-31-10-022-2.018-00355-00- RE-HECHURA DE TRABAJO DE PARTICION

DE— JAIRO ENRIQUE BARBOSA CORTES C.C. No 19.378.657

CONTRA CONCEPCION BARBOSA CORTES (Q.E.P.D),
RAFAEL ANTONIO BARBOSA CORTES, Y
MANUEL ANTONIO BARBOSA CORTES (Q.E.P.D)

DE LOS FALLECIDOS, REPOSAN DENTRO DEL EXPEDIENTE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE DEFUNCION.

JESUS CORRALES CANO, MAYOR DE EDAD, ABOGADO TITULADO EN EJERCICIO T.P 241954 C.S.J, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE JAIRO ENRIQUE BARBOSA CORTES, MAYOR DE EDAD, Y CON DIRECCION DE NOTIFICACION EN LA CALLE 63 F- SUR No 18 T-49 DE BOGOTÀ D.C.

LE ALLEGO ESCRITO A TRAVES DEL CUAL LE MANIFIESTO QUE.

1. RIGUROSAMENTE, SE LE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR SU DESPACHO EN CUANTO A LAS NOTIFICACIONES A LOS AQUÍ DEMANDADOS Y A LOS HEREDEROS DE LOS FALLECIDOS, DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO.

EN CONSECUENCIA LE SOLICITO.

DECRETAR

EL EMBARGO SECUESTRO Y REMATE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-902032. DE LA CALLE 63 F- SUR No 18 T-49 DE BOGOTÀ D.C.

ADEMAS LE SOLICITO.

REQUERIR

A JAIRO ENRIQUE BARBOSA CORTES, EN LA CALLE 63 F- SUR No 18 T-49 DE BOGOTÀ D.C.

PARA QUE ALLEGUE ANTE SU DESPACHO LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO QUE HAN RECIBIDO ÉSTE Y OTRO, DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-902032, , DESDE EL DIA 14 DE JULIO DE 2.015, FECHA EN LA CUAL, EL JUZGADO VEINTE (20) DE FAMILIA DE BOGOTÀ DECLARÒ HEREDERO A JAIRO ENRIQUE BARBOSA CORTES C.C No 19.378.657, DENTRO DEL PROCESO No 110013110020-2015-00512. DE PETICION DE HERENCIA

LE SOLICITO ADEMAS, FIJAR FECHA, PARA.

INTERROGATORIO DE PARTE

QUE DEBERAN ABSOLVER POR ESCRITO Y EN FORMA VERBAL

JAIRO ENRIQUE BARBOSA CORTES C.C No 19.378.657 Y

LUIS MERCHAN SANABRIA C.C No79.830.052.

RAFAEL BARBOSA CORTES

LOS HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO BARBOSA CORTES (Q.E.P.D)

LOS HEREDEROS DE CONCEPCION BARBOSA CORTES (Q.E.P.D)

NOTIFICACIONES.

LOS ANTERIORES RECIBEN NOTIFICACION EN LA CALLE 63 F- SUR No 18 T-49 DE BOGOTÀ D.C
Y/O EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE AL MOMENTO DE SU RESPECTIVA NOTIFICACION.

NOTA COPIA DE RADICADO Y RECIBIDO DE ESTE ESCRITO , RADIQUESE ANTE EL DESPACHO DEL
SEÑOR

JUEZ ENTE(20) DE FAMILIA

DENTRO DEL PROCESO No 11001310020 2015-00512-00—EJECUTIVO DE COSTAS .(PARA LO DE
LEY.)

DE JAIRO ENRIQUE BARBOSA CORTES C.C No 19.378.657.

CONTRA RAFAEL BARBOSA CORTES

C.C No 79.147.291

MANUEL ANTONIO BARBOSA CORTES (Q.E.P.D))

C.C No 19.489.763

CONCEPCION BARBOSA CORTES

(Q.E.P.D)

C.C No 39.711.535

DEL SEÑOR JUEZ.

JESUS CORRALES-CANO

C.C No 17.154.381

T.P 24.954 C.S.J

CORREO -jvcjuridicosynadamas@gmail.com

CEL--311 527 47 10

COPIA DE ESTE RADICADO PARA EL DESPACHO DEL
SEÑOR.

FISCA 7 LOCAL DE BOGOTÀ D.C

REF--110016000050 2.016 0111 0

COPIA

MANUEL Antonio BARBOSA CORTES

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C.

03 JUL 2016

REF.- REHECHURA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN.

No. 11001-31-10-022-2018-00355-00

Habiéndose subsanado oportunamente, SE DISPONE:

1. ADMITIR la rehechura del trabajo de partición de los causantes ANA ELVIA CORTÉS VDA. DE BARBOSA y RAFAEL BARBOSA REY, realizado en la Notaría 7ª de esta ciudad mediante escritura pública No. 01629 del 26 de mayo de 2014.
2. Notifíquese personalmente a los demandados MANUEL ANTONIO BARBOSA CORTÉS, CONCEPCIÓN BARBOSA CORTÉS Y RAFAEL BARBOSA CORTÉS, conforme lo dispuesto en los artículos 291 a 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JEZ

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 92, fecha

Secretaría

04 JUL 2016



AL DESPACHO

6 ABR 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 MAY 2021

REF.: REHECHURA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN.
No. 11001-31-10-022-2018-00355-00
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES

En atención a las solicitudes que anteceden, se dispone:

1. Previo a considerar el embargo y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-902032, así como requerir al heredero Jairo Enrique Barbosa Cortés para que informe respecto a los cánones de arrendamiento del mismo, alléguese certificado de tradición reciente del referido inmueble.
2. Frente a la solicitud de pruebas y fecha de audiencia a que refiere el togado en su escrito, se advierte que la audiencia de inventarios y avalúos se encuentra programada para el día 9 de junio de 2021 a la hora de las 2:00 pm., sin que en ella se hayan decretado pruebas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 49	de fecha 12 MAY 2021
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

Fabiola L.